Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 11 de Enero del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.** Se encuentran presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: el Asesor Administrativo y Financiero del Ministro, **Lic. Milciades Martínez** y el Director de Finanzas, **Primer Secretario Oscar Báez**. Se encuentran de vacaciones los demás miembros de este Comité por lo que no forman parte del proceso de evaluación de este llamado; ellos son: la Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Embajadora Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres A;** el Director Administrativo, **Sr. Martín Cubilla** y el Director de Asuntos Legales, **Abog. Rubén Ortíz.**

Que, la fecha fijada para la Apertura de las ofertas fue el día 18 de Diciembre de 2015, a las 10:10 horas, presentándose las siguientes Empresas oferentes:

1) **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**
2) **AGRO-ABASTO E.I.R.L.**
3) **AGROJARDIN**
4) **ZAYR Y ASOCIADOS**
5) **POTI de Alberto Palumbo**
6) **JD SERVICIOS de Jorge Arguello**
7) **ALBEJO S.R.L.**
8) **FUMIPRO**

En la sección III del Pliego de bases y condiciones del llamado están configurados los "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", a ser tenidos en cuenta para la evaluación y cuyo primer análisis consiste en la verificación de los documentos de carácter sustancial presentados por los oferentes, y que a continuación se exponen:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	AGRO-ABASTO EIRL	AGROJARDIN	ZAIR Y ASOCIADOS	POTI	JD SERVICIOS	ALBEJO SRL	FUMIPRO
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado (validez de la oferta 60 días).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de ofertas (validez por 90 días). **Vigencia hasta el 16-03-2016 / 5% del monto máximo de la oferta.**	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de los estatutos (PERSONAS JURIDICAS)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Poderes (SI LOS HUBIERE)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
Fotocopia de C.I. (PERSONAS FISICAS)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución Nº849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A.:
***Carlos Adolfo Ayala Moreno**
***Elena Beatriz Ayala Moreno**
***Gustavo Adolfo Ayala Centurión**

No Registra Datos de que alguno de sus socios sea Funcionario Público.

Empresa ZAIR Y ASOCIADOS
***Oscar Osvaldo Zaracho Mendez**

No Registra Datos de que alguno de sus socios sea Funcionario Público.

Empresa *POTI*
***Jorge Miguel Palumbo**
***Alberto Palumbo**

No Registra Datos de que alguno de sus socios sea Funcionario Público.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.

Como se puede apreciar, las empresas han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que las mismas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, las propuestas económicas presentadas por los oferentes:

Monto de las Ofertas

Nombre de las Empresas	LOTE 1
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	**1.472.814.252**
ZAYR Y ASOCIADOS	**1.573.146.666**
POTI de Alberto Palumbo	**1.979.820.000**

Como se puede apreciar, la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., presenta la oferta económica más baja para el Lote N° 1 "Servicio de Limpieza",razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo:

N°	**Laya Construcciones S.A.**	Documentos
1	Para el lote del Servicio de LIMPIEZA. Presentar contratos que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas, por cada año de experiencia (2011 - 2012 – 2013 – 2014), de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas (Corporativos) a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4 (cuatro) últimos años. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.	No Cumple
2	Haber facturado en servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los últimos 4 (cuatro) años (2011 - 2012 – 2013 –2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta por cada año especificado. Este punto será demostrado por medio de facturas o contratos.	No Cumple

..//..

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.

3	El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 8 (ocho) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados por medio de la constancia del RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al Rubro Limpieza. Y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas mínimamente un contrato/factura por año.	No Cumple
4	Para el lote del Servicio de Limpieza. El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado, debido a que para la prestación del servicio no se prevé ningún tipo de anticipo.	No Cumple
5	Las empresas o sociedad privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados, en caso que el municipio donde se encuentra domiciliado la empresa (casa matriz), no expida dicha licencia, se deberá acompañar la documentación que avale dicha situación, es decir constancia del municipio donde se especifica que el mismo no expide Licencia Comercial.	No Cumple
6	El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 50% del personal requerido en el total ofertado.	Cumple
7	En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 5 años (2011-2012-2013 – 2014 - 2015) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa o la Dirección de Unidad Operativa de Contratación. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.	No Aplica

Como puede apreciarse la empresa Laya Construcciones no cumple con todas las documentaciones requeridas y además se presenta una duda respecto a la confección de su Planilla Auxiliar de Cálculos de Salario, por lo cual se le solicita y se realiza una consulta por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No.04/2016 entregado en fecha 05 de enero del corriente, y donde se emplaza a la firma hasta el día 06/01/2016 a las 15:00 hs.; a lo cual la Empresa envía los documentos en tiempo pero no remite la totalidad de lo solicitado detallándose de la siguiente manera:

En el primer punto, donde se solicita *"Presentar contratos que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas, por cada año*

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.

de experiencia (2011 - 2012 – 2013 – 2014), de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas (Corporativos) a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4 (cuatro) últimos años. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas", la firma remite varios contratos y constancias pero solo en dos contratos, uno del año 2013, con el Ministerio de Hacienda, Contrato N°79 y el Contrato 259/2012 con el Poder Judicial, puede verificarse que cumplen con los requisitos de vigencia contractual mínima así como cantidad de personal, no cumpliendo así la cantidad mínimas de dos contratos anuales requeridos (2011-2012-2013-2014) en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sobre el tercer punto, donde se requiere que, *"el oferente debe tener una antigüedad de mínimo 8 (ocho) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados por medio de la constancia del RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al Rubro Limpieza. Y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas mínimamente un contrato/factura por año"*, si bien la firma cumple con la antigüedad de 8 años en el rubro del Servicio de Limpieza, esta figura como actividad secundaria, por lo que no cumple con lo estipulado en el PBC, que requiere que la actividad de Limpieza sea indefectiblemente en forma principal, debido a que la misma figura Constructora.. Así también, la firma presenta contratos y facturas del año 2014, 2013, 2012 y 2011, pero no lo hace de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, siendo esto un requisito del PBC, que requiere una factura/contrato por año, para demostrar la antigüedad requerida en la prestación del "Servicio de Limpieza", por lo que no se da cumplimiento a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

También se solicita a la firma lo siguiente: *"las empresas o sociedad privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados, en caso que el municipio donde se encuentra domiciliado la empresa (casa matriz), no expida dicha licencia, se deberá acompañar la documentación que avale dicha situación, es decir constancia del municipio donde se especifica que el mismo no expide Licencia Comercial"*. En este punto, la firma no presenta la Licencia Comercial, por lo que no da cumplimiento a un requisito fundamental solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, realizó la consulta a la firma, ya que se pudo constatar que en la Planilla Auxiliar 1, que corresponde únicamente a salario a ser pagado al personal de Limpieza consignaron el monto de Gs. 3.030.482 cuya multiplicación por la cantidad de personales (27) arroja un monto de Gs. 81.823.014, siendo multiplicado este monto por la cantidad de 18 meses, reproduce el monto de guaraníes 1.472.814.252, es decir el monto total de su oferta. A la consulta realizada, la firma responde lo siguiente transcripto: *"Se tuvo en cuenta el costo de los insumos en ese salario a ser pagado al personal, se detalla a continuación como está compuesto el monto por personal de Gs. 3.030.482, fue realizado de esa forma para que el costo unitario de la planilla numero 1 refleje el monto total ofertado"*. De lo expresado por el oferente y de lo expuesto en su Planilla 1 de "Mano de Obra", se demuestra de qué incurrió en un error ya que no refleja una correcta cotización, *conforme se establece en la Resolución 3074/14, en su Artículo No. 4.- DISPONER que la información contenida en dichas planillas podrá ser objeto de aclaraciones en los términos establecidos en el Art. 57 del*

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.

Decreto Reglamentario No. 21.909/03, en la medida que ello no implique modificación de los precios unitarios ni de la sustancia de la oferta; y Artículo No.5.- ESTABLECER que las Planillas Auxiliares correspondientes a la estructura de costo de la oferta, que forman parte de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándares, deberán ser completadas por los oferentes conforme a los requerimientos e instrucciones establecidos, en su caso, en los pliegos de bases y condiciones del llamado a contratación en particular.

Por tanto y en base a todo lo expuesto más arriba, corresponde descalificar a la oferta de la firma LAYA CONSTRUCTORA S.A., en base al **Art. No. 60 Inc. 5 del Decreto Reglamentario que dice: ".....Que la Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego....." y el Art. No. 61 Incs. 3 y 4 del Decreto Reglamentario que dicen: 3) ".....Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación....." y 4) ".....En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...."**

Seguidamente se sigue con la Evaluación de la siguiente oferta económica más baja para el Lote N°1 "Servicio de Limpieza", correspondiente a la firma ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez:

N°	**Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez:**	Documentos
1	Para el lote del Servicio de LIMPIEZA. Presentar contratos que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas, por cada año de experiencia (2011 - 2012 – 2013 – 2014), de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas (Corporativos) a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4 (cuatro) últimos años. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.	No Cumple
2	Haber facturado en servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los últimos 4 (cuatro) años (2011 - 2012 – 2013 –2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta por cada año especificado. Este punto será	No Cumple

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.

	demostrado por medio de facturas o contratos.	
3	El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 8 (ocho) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados por medio de la constancia del RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al Rubro Limpieza. Y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas mínimamente un contrato/factura por año.	No Cumple
4	Para el lote del Servicio de Limpieza. El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado, debido a que para la prestación del servicio no se prevé ningún tipo de anticipo.	No Cumple
5	Las empresas o sociedad privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados, en caso que el municipio donde se encuentra domiciliado la empresa (casa matriz), no expida dicha licencia, se deberá acompañar la documentación que avale dicha situación, es decir constancia del municipio donde se especifica que el mismo no expide Licencia Comercial.	No Cumple
6	El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 50% del personal requerido en el total ofertado.	Cumple
7	En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 5 años (2011-2012-2013 – 2014 - 2015) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa o la Dirección de Unidad Operativa de Contratación. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.	No Aplica

Como puede apreciarse la empresa Zayr & Asociados no cumple con todas las documentaciones requeridas por lo cual se le solicita las documentaciones por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No.05/2016 entregado en fecha 05 de enero del corriente, y donde se emplaza a la firma hasta el día 06/01/2016 a las 15:00 hs.; a lo cual la Empresa envía los documentos en tiempo pero no remite la totalidad de lo solicitado detallándose de la siguiente manera:

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.

En lo que respecta al primer punto, donde se solicita *"Presentar contratos que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas, por cada año de experiencia (2011 - 2012 – 2013 – 2014), de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas (Corporativos) a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4 (cuatro) últimos años. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas"*, la firma arrima varios contratos donde se puede constatar que superan la cantidad de dos contratos de los últimos cuatro años (2014, 2013, 2012 y 2011), y que cumplen con el requisito de alcanzar el 30% como mínimo del valor de su oferta por cada año especificado. Sin embargo la firma solo logra demostrar que un solo contrato, suscripto con el Hospital Nacional en el marco de la LPN N°05/13, cumple con la vigencia y cantidad mínima de personal requerido además de los otros requisitos, por lo que resulta ser el único documento contractual que satisface enteramente con el requerimiento solicitado en el PBC más arriba transcripto, ya que los demás contratos cumplen solo parcialmente lo requerido.

En lo que respecta al tercer cuadro, donde se requiere que *"el oferente debe tener una antigüedad de mínimo 8 (ocho) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados por medio de la constancia del RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al Rubro Limpieza. Y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas mínimamente un contrato/factura por año"*, la firma cumple con la antigüedad requerida en el rubro de Servicio de Limpieza, demostrada por RUC como Actividad Principal, por lo cual se requiere a la firma, las facturas de los últimos 8 años, una factura/ contrato por cada año de contrato, a lo cual la misma no presenta la totalidad de las facturas o contratos solicitados taxativamente en el PBC, para demostrar haber prestado efectivamente dicho servicio en los años señalados. Si bien la empresa remite facturas de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, no lo hace de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, por lo que no da cumplimiento a dicho requerimiento.

Se requirió también por nota a la empresa, que *"las empresas o sociedad privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados, en caso que el municipio donde se encuentra domiciliado la empresa (casa matriz), no expida dicha licencia, se deberá acompañar la documentación que avale dicha situación, es decir constancia del municipio donde se especifica que el mismo no expide Licencia Comercial"*. A lo requerido en este punto, la firma Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho, manifiesta en su nota de contestación que la firma remite copia de la Licencia Comercial y la Constancia de dicha Licencia, expedida por el Municipio de Fernando de la Mora. Del análisis realizado, se constata que ya la firma en su oferta agrega dichos documentos, pero resultan ser solo "Patente Comercial" y la "Constancia de dicha Patente", no así "Licencia Comercial" o "Constancia de no Expedición", por lo que no cumple con este principal requerimiento además de otros por tanto, se recomienda descalificar la oferta de la firma Zayr & Asociados de Oscar Osvaldo Zaracho, sustentado en el **Art. No. 60 Inc. 5 del Decreto Reglamentario que dice: ".....Que la Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego....." y el Art. No. 61 Incs. 3 y 4 del Decreto Reglamentario que dicen: 3) ".....Se seleccionará**

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.

provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación……" y 4) "…..En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…."

Siguiendo con el proceso de evaluación, se pasa a verificar la siguiente oferta, correspondiente a la firma POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Palumbo:

Nº	**Poti Servicio Integral De Limpieza de Alberto Palumbo**	Documentos
1	Para el lote del Servicio de LIMPIEZA. Presentar contratos que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas, por cada año de experiencia (2011 - 2012 – 2013 – 2014), de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas y/o privadas (Corporativos) a las cuales ha prestado servicio de limpieza en los 4 (cuatro) últimos años. Se exige que cada contrato haya empleado al menos a 20 (veinte) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas.	No Cumple
2	Haber facturado en servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los últimos 4 (cuatro) años (2011 - 2012 – 2013 –2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta por cada año especificado. Este punto será demostrado por medio de facturas o contratos.	No Cumple
3	El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 8 (ocho) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados por medio de la constancia del RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al Rubro Limpieza. Y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas mínimamente un contrato/factura por año.	No Cumple

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.

4	Para el lote del Servicio de Limpieza. El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado, debido a que para la prestación del servicio no se prevé ningún tipo de anticipo.	No Cumple
5	Las empresas o sociedad privadas de limpieza e higienización deberán presentar la Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad donde se encuentren domiciliados, en caso que el municipio donde se encuentra domiciliado la empresa (casa matriz), no expida dicha licencia, se deberá acompañar la documentación que avale dicha situación, es decir constancia del municipio donde se especifica que el mismo no expide Licencia Comercial.	Cumple
6	El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 50% del personal requerido en el total ofertado.	Cumple
7	En caso de Empresas que hayan presentado servicio a esta cartera dentro de los últimos 5 años (2011-2012-2013 – 2014 - 2015) o que se encuentren con contrato vigente, deberán presentar la constancia de buen cumplimiento de contrato emitida por la Dirección Administrativa o la Dirección de Unidad Operativa de Contratación. En caso de que alguna Empresa que haya prestado servicio a esta Cartera de Estado cuente con algún apercibimiento, y/o multa por incumplimiento de contrato, dicha constancia no será emitida.	Cumple

Como puede apreciarse la empresa Poti de Alberto Palumbo, no cumple con todas las documentaciones requeridas, por lo cual se le solicita y consulta por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No.06/2016 entregado en fecha 06 de enero del corriente, y donde se emplaza a la firma hasta el día 07/01/2016 a las 12:00 hs.; a lo cual la Empresa envía los documentos en tiempo y forma.

En cuanto al cumplimiento de los documentos solicitados a la Empresa POTI DE ALBERTO PALUMBO, ha arrimado todos los requerimientos en tiempo y forma a lo solicitado, y los mismos se encuentran en el archivo del legajo de la carpeta correspondiente del referido llamado, por lo que la empresa "*CUMPLE*" con el análisis de documentaciones formales.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con los requisitos técnicos, verificando los servicios requeridos y especificaciones técnicas, establecidos en el PBC, concluyendo que la oferta "*CUMPLE*" con los criterios técnicos, económicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** en **Lote N°1**

Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575.

"SERVICIO DE LIMPIEZA" a la firma **POTI DE ALBERTO PALUMBO**, por el total de **Guaraníes, 1.979.820.000 (Gs. Un mil, Novecientos Setenta y Nueve Millones, Ochocientos Veinte Mil),** por el periodo de 18 meses, por ser la oferta evaluada que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en las Bases del Llamado y en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Referente al Lote No. 2 "Servicio de Fumigación", sigue en Evaluación, visto la necesidad de ver detalle por detalle las ofertas presentadas ya que se cuentan con una cantidad considerable de oferentes que concursan para dicho Lote y teniendo en consideración la necesidad de seguir contando con el Servicio de Limpieza, ya que el mismo se encuentra a días de vencer se toma prioridad en la Evaluación del Lote N°01 "Servicio de Limpieza".

CONCLUSIÓN.

Recomendar la **ADJUDICACION PARCIAL** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 9/2015: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN PARA LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL"- ID: 300.575, por el monto total del Gs. 1.979.820.000 (Guaraníes, Un mil, Novecientos Setenta y Nueve Millones, Ochocientos Veinte Mil)**, incluidas cargas impositivas y contribución de 0,4% conforme a la ley de Contrataciones Públicas, para el **Lote N°01 "Servicio de Limpieza"**, a la firma **POTI DE ALBERTO PALUMBO.**

Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 11 de Enero de 2016 a las 10:40hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Primer Secretario Oscar Báez
Director de Finanzas

Ing. Rodrigo Frala Fara
Director de la U.O.C.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2015 "LIMPIEZA Y FUMIGACION"

PROVEEDOR: LAYA

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	6.753.580.613	401.068.932	16,84
2013	8.196.248.673	6.566.311.655	1,25
2014	11.641.997.125	8.266.650.285	1,41
PROMEDIO	**26.591.826.411**	**15.234.030.872**	**6,50**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	5.273.767.563	6.957.612.421	0,76
2013	6.566.311.655	8.325.222.131	0,79
2014	8.266.650.285	11.817.033.804	0,70
PROMEDIO	**20.106.729.503**	**27.099.868.356**	**0,75**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	578.004.974	100.000.000	5,78
2013	70.061.329	100.000.000	0,70
2014	264.285.233	100.000.000	2,64
PROMEDIO	**912.351.536**	**300.000.000**	**3,04**

OBSERVACIONES: ninguna

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2015 "LIMPIEZA Y FUMIGACION"

PROVEEDOR: POTI

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	28.192.232.526	869.346.272	32,43
2013	42.898.207.965	6.784.231.134	6,32
2014	38.104.293.013	6.158.237.104	6,19
PROMEDIO	**109.194.733.504**	**13.811.814.510**	**14,98**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	19.831.311.322	29.714.621.460	0,67
2013	25.746.196.184	44.600.738.432	0,58
2014	19.838.782.617	40.035.117.241	0,50
PROMEDIO	**65.416.290.123**	**114.350.477.133**	**0,58**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	788.281.199	7.717.307.828	0,10
2013	904.384.142	15.717.307.828	0,06
2014	896.182.465	15.800.000.000	0,06
PROMEDIO	**2.588.847.806**	**39.234.615.656**	**0,07**

OBSERVACIONES: ninguna

Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2015 "LIMPIEZA Y FUMIGACION"

PROVEEDOR: ZAYR

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	4.200.510.357	1.127.401.039	3,73
2013	6.818.896.265	2.655.431.755	2,57
2014	7.815.784.619	2.323.806.579	3,36
PROMEDIO	**18.835.191.241**	**6.106.639.373**	**3,22**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	1.127.401.039	4.641.921.774	0,24
2013	2.655.431.755	7.396.438.085	0,36
2014	2.323.806.579	8.334.220.272	0,28
PROMEDIO	**6.106.639.373**	**20.372.580.131**	**0,29**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	1.551.245.894	990.856.959	1,57
2013	1.204.255.705	990.856.959	1,22
2014	1.241.560.683	990.856.959	1,25
PROMEDIO	**3.997.062.282**	**2.972.570.877**	**1,34**

OBSERVACIONES: ninguna